

“CNDH no puede meterse en comicios”

La ciudadanía ha constatado que no existe fraude y se cumplen las reglas

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) aclaró que el artículo 102 de la Constitución Política establece que los organismos de protección de las garantías no son competentes tratándose de asuntos electorales, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) “tiene prohibición constitucional expresa para intervenir en esos temas [de democracia]”.

El órgano electoral subrayó que, incluso, el artículo 41 detalla que sólo corresponde al INE, en su calidad de organismo constitucional autónomo, la función estatal de organización de las elecciones, así como a los Organismos Públicos Locales.

“El INE agradece que la CNDH atienda sus responsabilidades, así como el instituto atiende y seguirá atendiendo los derechos político-electorales cabalmente y la ciudadanía será quien se lo reclame”, recalcó en un comunicado.

Ante las críticas de la CNDH, el instituto aseguró que cumple desde su creación con las responsabilidades que le han sido asignadas para garantizar la democracia, y así lo dejó de manifiesto en la respuesta que emitió, desde junio pasado, a la recomendación general 46/2022 de la CNDH, en la que se señalan violaciones a derechos humanos, a los derechos de la democracia, protesta social, a la reunión y a la asociación cometidas por el Estado entre 1951 y 1965.

Puntualizó que el INE, antes IFE, fue fundado como órgano autónomo en 1993 y desde entonces cumple de manera cabal los compromisos que le mandatan la Constitución y la ley para fomentar la vida democrática, fortalecer el régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudada-

nía el ejercicio de sus derechos político-electorales.

“De la misma manera, se espera que otros órganos autónomos también atiendan a cabalidad sus funciones”, subrayó.

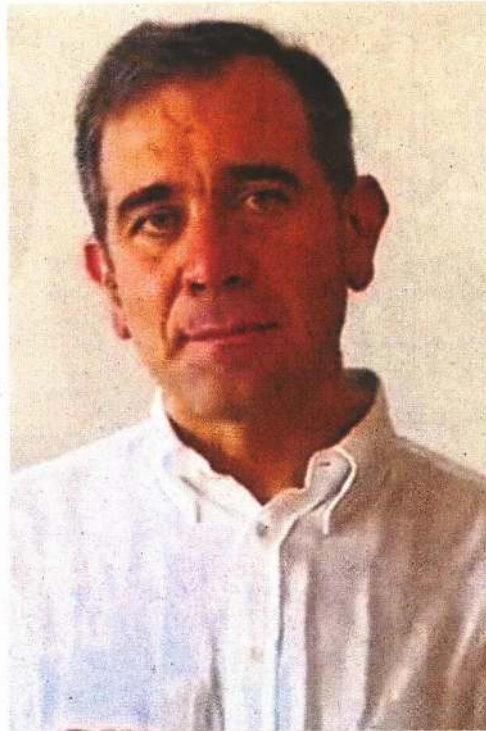
“El INE, desde su creación a la fecha, ha organizado exitosamente 330 elecciones en todo el país, de tipo federal, local, partidistas, de Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y procesos de participación ciudadana, en plenas condiciones de equidad y garantizando cabalmente el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, sin improvisaciones y con profesionales que, proceso tras proceso, cumplen su función de organizar elecciones y garantizar el respeto al voto”, respondió a la CNDH.

El organismo que encabeza Lorenzo Córdova Vianello destacó que en este proceso, la ciudadanía acompaña al instituto contando los votos de sus vecinos, y ha podido atestiguar que no existe fraude y que se cumple con las reglas.

Antes en un video, el consejero presidente Córdova Vianello dijo que de aprobarse una reforma electoral, debe ser el resultado de un amplio consenso, ya que de haber imposición o exclusión será fuente de problemas que pondrían en peligro una estabilidad y paz pública que hoy tenemos en el país.

Hizo votos porque los trabajos que se han iniciado en la Cámara de Diputados para discutir la iniciativa permitan que pueda ser debatida y, en su caso, aprobada en un ambiente incluyente. ●





TOMADA DE TWITTER

LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
Consejero presidente del INE

"Han dado inicio los trabajos de una reforma electoral, que ojalá por el bien de todos sea resultado de un diálogo respetuoso y de coincidencias"

